



PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO
TALLERES EXTRACURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE)
COLEGIO OZANAM.

Nuestro establecimiento fortalece las prácticas deportivas y la alimentación saludable de nuestros alumnos y alumnas. Será responsabilidad de la Dirección del Establecimiento organizar para el normal funcionamiento los talleres de las Actividades Curriculares de Libre Elección.

La importancia de las ACLE está en que complementan y enriquecen la formación académica y valórica del alumno que participa en ellas. En nuestro colegio fomentamos a través de estas actividades de libre elección los valores de la amistad, caridad, evangelización y excelencia desarrollando talentos, trabajando en equipo y promoviendo los hábitos de vida activa y saludable.

NORMATIVA ACLES

Rige el REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR (RIE) del Colegio Ozanam junto a todos sus protocolos: (ver: <https://www.colegio-ozanam.cl/documentos>)

1. Protocolo ante accidentes escolares
2. Protocolo ante maltrato, acoso y violencia
3. Protocolo de salidas pedagógicas
4. Protocolo ante vulneración de derechos
5. Protocolo ante alcohol y drogas
6. Protocolo prevención riesgo suicida
7. Protocolo identidad de género.

Responsabilidades del establecimiento:

- El profesor o monitor deberá iniciar su taller en el lugar y horario asignado.
- El monitor o profesor encargado deberá tomar la asistencia y realizar los registros pertinentes. Los estudiantes que no hayan asistido a la jornada regular de clase no podrán asistir solamente al taller.
- El responsable de cada taller deberá registrar el objetivo y actividad de la clase.
- Los estudiantes deben permanecer en el lugar asignado para el desarrollo del taller.
- Los y las estudiantes deberán mantener un comportamiento adecuado en el horario de realización de los talleres. Las actividades a realizar y el comportamiento de los estudiantes se regirá por el manual de convivencia.



- Los y las apoderadas deberán velar por retirar a los estudiantes de los cursos inferiores en el horario de término de los talleres. De ser necesario, el o la encargada deberá solicitar a secretaría comunicarse con los apoderados para que sus alumnos sean retirados.
- El docente o monitor deberá estar con él o los alumnos que no hayan sido retirados hasta que esto ocurra.
- El responsable de guardar los implementos del taller al finalizar cada clase es el monitor y es el último responsable de los mismos.

Será responsabilidad de los apoderados:

- Velar por el buen comportamiento y la obediencia a las normas que rigen en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Informarse sobre talleres, inscripciones y postulaciones y firmar autorización para inscripción de los estudiantes a los talleres.
- Informar sobre eventuales problemas de salud que impidan la sana participación de los estudiantes en los talleres escogidos. Llenar ficha médica.
- Justificar inasistencia de los estudiantes a los talleres.
- Respetar los horarios de ingreso y salida de los estudiantes al inicio y finalización de los talleres, avisando con anticipación cualquier emergencia.
- Motivar la participación y perseverancia en cada uno de los talleres.
- Enviar kit sanitario (mascarilla de repuesto, alcohol gel) y de hidratación a sus hijos.
- Responsabilizarse por la alimentación de sus estudiantes, procurando llevar almuerzo y colación.

Será responsabilidad de los estudiantes:

- Informarse sobre procesos de inscripción y postulación.
- Participar activamente de los talleres por los que ha optado inscribirse.
- Cuidar mobiliario e implementos usados en el taller.
- Cumplir las normas del Reglamento de Convivencia Escolar durante su estancia en el colegio, respetar las normas de convivencia y las formas de buen trato.
- Perseverar y fomentar la participación activa en su taller.
- Participar de las muestras artísticas, deportivas y culturales propias de la ACLE.